"ANU DE LA LUCHA CUNTKA LA CUKKUPCIUN Y LA IMPUNIDAD"



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO - PERÚ SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1022-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 06 de marzo de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector de Investigación de la UNHEVAL, mediante Oficio Nº 0023-2019-UNHEVAL-VRI, de fecha 18.FEB.2019, remite para su ratificación la Resolución Nº 085-2019-UNHEVAL-VRI, del 18.FEB.2019, que resolvió APROBAR la CALIFICACIÓN COMO DOCENTE INVESTIGADOR al Dr. MIGUEL ALFREDO CARRASCO MUÑOZ, docente adscrito a la Facultad de psicología de la UNHEVAL, por cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento del Docente Investigador;

Que en la sesión ordinaria N° 28 de Consejo Universitario, del 28.FEB.2019, conocedor del logro obtenido por el docente que redundará en beneficio de nuestra Universidad, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 085-2019-UNHEVAL-VRI, del 18.FEB.2019, de la Vicerrectoría de Investigación de la UNHEVAL; disponiendo que la Oficina de Planificación y Presupuesto, y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído Nº 0273-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; estando a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 0220-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, a partir del mediodía del 03 al 06 de marzo de 2019 y a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 0227-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General al Dr. Venancio Ochoa Romero, Jefe de la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, los días 06 y 07 de marzo de 2019;

SE RESUELVE:

- 1º. RATIFICAR la Resolución Nº 085-2019-UNHEVAL-VRI, del 18.FEB.2019, que resolvió APROBAR la CALIFICACIÓN COMO DOCENTE INVESTIGADOR al *Dr. MIGUEL ALFREDO CARRASCO MUÑOZ*, docente adscrito a la Facultad de psicología de la UNHEVAL, por cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento del Docente Investigador; por lo expuesto en los considerandos precedentes:
- 2°. **DISPONER** que la Oficina de Planificación y Presupuesto, y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3°. DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Registrese, comuniques y archivese. SECRETARÍA **GENERAL** Dr. Ewer PORTOCARRERO/MERINO HU-NUCO RECTOR (E) Dr. Venancio OCHOA ROMERO IVE ITEM Distribución Rectorado VRAcad VRInv AL OCI Transparencia MAR. 2019 DCalidad DUI queroa Qu pog Yerselt FPSIC Interesado SUEvC File

